

Abuso de confianza

Corte: 2026-10-17 | todas las cifras provienen de fuentes oficiales

Jurisdicción	Ley / referencia breve	Pena (años)
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos arts. 14, 16, 18-23 (garantías penales)	No fija penas - fija garantías
Federación	Código Penal Federal (CPF), Libro Segundo, Título Vigésimosegundo 'Delitos en contra de las personas en su patrimonio', Capítulo II 'Abuso de confianza' art. 382 (tipo básico, escalas por cuantía); art. 383 (figuras equiparadas); art. 384 (retención equiparada); art. 385 (vehicul...	Tipo básico (art. 382): monto hasta 200 veces salario -> prisión hasta 1 año y multa hasta 100 veces salario; más de 200 y hasta 2,000 -> prisión 1 a 6 años y multa 100 a 180 veces salario; más de 2,000 -> prisión 6 a 12 años y multa 120 veces salario. Vehículo en depósito de autoridad por delitos d... agravante: Sin agravante específico de aumento de pena. Los arts. 383 y 384 son figuras equiparada...
Aguascalientes	Código Penal para el Estado de Aguascalientes art. 146 (tipo, equiparados y escalas por cuantía); persecución art. 83 fr. XI (querella)	Escalas por valor de la afectación patrimonial (UMA): <=100 UMA -> 6 meses a 2 años y 15-100 días multa; >100 a 300 UMA -> 2 a 4 años y 100-150 días multa; >300 UMA -> 4 a 10 años y 150-200 días multa. Siempre + reparación total de daños y perjuicios. agravante: Sin agravante específico; la pena sube por tramos según cuantía del bien (UMA).
Baja California	Código Penal para el Estado de Baja California arts. 214 (tipo y escalas), 215 (equiparado), 216 (retención), 217 (querella)	Escalas por monto: <=2000 veces el salario -> 6 meses a 6 años y hasta 200 días multa; >2000 veces el salario -> 4 a 8 años y hasta 400 días multa. Equiparados (215) y retención (216) se sancionan igual. agravante: Sin agravante específico; escala según monto en salario.
Baja California Sur	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Baja California Sur arts. 236 (tipo), 237 (específico), 238 (equiparado/retención)	1 a 7 años de prisión y multa hasta 100 días (pena única, sin escalas por cuantía del bien). agravante: Sin agravante específico.
Campeche	Código Penal del Estado de Campeche arts. 204 (tipo y escalas), 205 (equiparado)	Escalas por monto (salario mínimo): <=100 -> 6 a 48 jornadas de trabajo comunitario y 10-50 días salario; >100 a 300 -> 1 mes a 1 año tratamiento en libertad o 50-100 días salario; >300 a 600 -> 3 meses a 1 año semilibertad y 100-200 días; >600 a 1000 -> 3 meses a 1 año prisión y 200-400 días; >1000 ->... agravante: Sin agravante específico; escala según monto en salario mínimo.
Chiapas	Código Penal para el Estado de Chiapas arts. 296 (tipo y escalas), 297 (equiparado), 298 (retención), 299 (querella)	Escalas por monto: <=50 días de salario -> hasta 150 días multa; <=1000 días de salario o valor no determinable -> 1 a 5 años y multa hasta 50 días de salario; >1000 días de salario -> 4 a 7 años y 50-180 días de salario. agravante: Sin agravante específico; escala según monto en días de salario.
Chihuahua	Código Penal del Estado de Chihuahua arts. 220 (tipo, escalas y agravante), 221 (equiparado), 222 (retención); querella art. 98 fr. m)	Escalas por valor (UMA): <=50 -> 30-90 días multa; >50 a 500 -> 6 meses a 3 años y 90-250 días multa; >500 a 5000 -> 3 a 6 años y 250-750 días; >5000 -> 6 a 12 años y 750-1250 días; valor no determinable -> 6 meses a 5 años y 30-80 UMA de multa. agravante: Víctima persona adulta mayor en estado de vulnerabilidad: +1/3.
Ciudad de México	Código Penal para el Distrito Federal arts. 227 (tipo y escalas), 228 (equiparado), 229 (retención); persecución art. 246 (querella/oficio)	Escalas por valor (Unidad de Cuenta CDMX): <=50 o valor no determinable -> 30-90 días multa; >50 a 500 -> 4 meses a 3 años y 90-250 días multa; >500 a 5000 -> 3 a 4 años y 250-600 días; >5000 a 10000 -> 4 a 6 años y 600-900 días; >10000 -> 6 a 12 años y 900-1250 días. agravante: Sin agravante específico; de oficio si se comete en perjuicio de 2 o más víctimas (art....
Coahuila	Código Penal de Coahuila de Zaragoza arts. 287 (abuso de confianza), 288 (abuso del propietario), 289 (equiparados), 290 (querella)	Escala por cuantía (UMA): hasta 50 UMA -> 30 a 90 días multa (sin prisión); 50-500 -> 4 meses a 3 años y 90 a 250 días multa; 500-1,000 -> 1 a 5 años y 250 a 600 días; 1,000-10,000 -> 2 a 6 años y 600 a 1,000 días; >10,000 -> 3 a 8 años y 1,000 a 3,000 días. Abuso del propietario (288): de la mitad de... agravante: Sin agravantes específicos; equiparados (289): no regreso, depositario, subsidios, desv...
Colima	Código Penal para el Estado de Colima arts. 197 (abuso de confianza), 198 (equiparados), 119 (querella)	Escala por cuantía (UMA): hasta 50 -> trabajo en favor de la comunidad de 30 a 120 días y 30 a 90 UMA multa; 50-300 -> 6 meses a 2 años 6 meses y 90 a 210 UMA; 300-750 -> 2 años 6 meses a 4 años 6 meses y 200 a 450 UMA; >750 -> 3 a 6 años y 450 a 600 UMA agravante: Sin agravantes específicos; equiparados (198): cosa propia sin libre disposición (fr. I...
Durango	Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango arts. 214 (abuso de confianza), 215 (equiparados +1/3), 216 (vehículo en depósito); 20 Bis fr. II (querella)	Escala por cuantía (UMA): hasta 200 -> 3 meses a 1 año y 18 a 72 UMA multa; 200-2,000 -> 1 a 6 años y 72 a 432 UMA; >2,000 -> 6 a 12 años y 432 a 864 UMA. Equiparados (215): +1/3. Vehículo en depósito (216): 2 a 8 años y 144 a 576 UMA agravante: Equiparados (215, +1/3): depositario judicial, cosa embargada/prendada, guarda y custod...
Guanajuato	Código Penal del Estado de Guanajuato arts. 198 (abuso de confianza), 199 (dueño de cosa embargada); 200 derogado	1 a 7 años de prisión y 10 a 70 días multa (sin escala por cuantía). Mismas sanciones al dueño que dispone o retiene cosa embargada (199) agravante: Sin agravantes específicos; equiparado (199): mismas sanciones al dueño que disponga o...
Guerrero	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499 arts. 234 (abuso de confianza), 235 (específico), 236 (equiparado); 256 fr. II y V (querella/oficio)	Escala por cuantía (salario mínimo): hasta 50 SM -> 3 meses a 1 año o 30 a 100 días multa; 50-500 -> 1 a 3 años y 50 a 150 días; 500-5,000 -> 3 a 6 años y 150 a 300 días; >5,000 -> 6 a 12 años y 300 a 600 días agravante: Sin agravantes; específico (235) y equiparado (236, retención): mismas penas. De oficio...

Jurisdicción	Ley / referencia breve	Pena (años)
Hidalgo	Código Penal para el Estado de Hidalgo arts. 211 (abuso de confianza), 212 (equiparado); 203 (escala robo); 226 (querella)	Remite a la escala del robo (art. 203, UMA): hasta 50 -> 6 meses a 2 años y 50 a 100 UMA de multa; 50-500 -> 2 a 4 años y 100 a 150 UMA; 500-1,000 -> 4 a 6 años y 150 a 200 UMA; >1,000 -> 6 a 10 años y 200 a 300 UMA; valor no estimable -> 1 a 5 años y 50 a 200 UMA agravante: Sin agravantes específicos; equiparado (212): disponga de cosa propia sin libre disposi... Sólo por querella (246). Escala (UMA): hasta 450 -> 3 a 6 meses y 2 a 8 UMA de multa; 450-2,520 -> 6 meses a 4 años y 2 a 16 UMA; >2,520 -> 4 a 8 años y 20 a 196 UMA; valor no estimable -> 6 meses a 5 años y 2 a 12 UMA agravante: Sin agravantes específicos; retención (247): mismas sanciones. Violación de depósito (2... Art. 304, por valor del bien en UMA: <=30 UMA: 6 meses-2 años prisión o 30-60 días multa; >30-90: 1-3 años o 40-75 días; >90-400: 2-4 años y 50-100 días; >400-2000: 4-8 años y 100-200 días; >2000: 6-12 años y 150-300 días; cuantía indeterminable: 1-5 años y 30-125 días. Art. 214, por valor en UMA: <=100 UMA o no determinable: 40-90 días multa; >100-300: 6 meses-2 años prisión o 200-300 días; >300-600: 2-4 años y 250-600 días; >600-1000: 4-10 años y 500-800 días; >1000: 6-11 años y 700-1300 días. Art. 186, por valor en salarios mínimos: <=50 SM o no determinable: 30-120 días trabajo comunitario y 20-90 días multa; >50-350: 6 meses-2 años 6 meses prisión y 90-200 días multa; >350-750: 2 años 6 meses-4 años 6 meses y 200-450 días; >750: 4 años 6 meses-11 años y 450-650 días. Art. 397, por valor en UMA: <=100 UMA: 3 meses-2 años prisión y 10-30 días multa; >100-500: 2-4 años y 15-60 días; >500-2000: 4-10 años y 20-100 días; >2000: 6-12 años y 40-200 días. Art. 382, por valor en cuotas: <=250 cuotas: 6 meses-3 años prisión y 5-8 cuotas multa; >250-600 o no determinable: 1-4 años y 10-50 cuotas; >600: 3-8 años y 30-300 cuotas. Devolución dentro de 30 días del auto de formal prisión: 3 meses-3 años. agravante: Art. 408 Bis: tarjetas de crédito/débito o cualquier medio/instrumento electrónico o ba... Art. 376, por valor en UMA: <=100 UMA: 1 mes-2 años prisión y multa 5-100 veces el salario; >100-500: 2-4 años y 100-150 UMA de multa; >500: 4-10 años y 150-500 UMA de multa. Art. 399: I. 6 meses a 3 años y multa 5 a 20 UMA si el valor no es determinable o no excede de 200 UMA; II. 3 a 4 años y 20 a 200 UMA si excede de 200 pero no de 600 UMA; III. 4 a 5 años y 30 a 300 UMA si excede de 600 UMA. agravante: Sin agravantes específicos; escala por cuantía (UMA). La retención simple no se castiga Art. 191: I. 3 meses a 4 años y hasta 180 días multa si el valor no excede de 600 UMA diarias; II. 4 a 10 años y 180 a 500 días multa si excede de 600 UMA diarias. agravante: Víctima menor de edad, mayor de 60 años o con discapacidad (+1/3) Art. 150: 6 meses a 7 años de prisión y 25 a 400 días multa (sin escala por cuantía). Art. 151 y 151 Bis: mismas penas. agravante: Sin agravantes específicos ni escala por cuantía Art. 225: 1 a 7 años y 100 a 700 días UMA si el valor no excede de 500 días UMA; 4 a 9 años y 400 a 900 días UMA si excede de 500 días UMA. agravante: Sin agravantes específicos; escala por cuantía del bien Art. 212: I. 3 meses a 2 años y 15 a 60 veces multa si el monto no excede de 400 UMA; II. 1 a 4 años y 90 a 180 veces multa si excede de 400 y no de 1200 UMA; III. 4 a 7 años y 180 a 500 veces multa si excede de 1200 UMA. agravante: Sin agravantes específicos; escala por cuantía del bien Art. 314: 2 meses a 8 años de prisión (sin escala por cuantía). agravante: Sin agravantes específicos ni escala por cuantía Art. 187, escalas por cuantía (UMA): fr. I <=30 UMA o valor indeterminable -> trabajo en favor de la comunidad 60 a 120 días + multa 30 a 90 días multa (sin prisión); fr. II >30 a 350 UMA -> prisión 6 meses a 2 años 6 meses + multa 90 a 200 días multa; fr. III >350 a 750 UMA -> prisión 2 años 6 meses... agravante: Sin agravante específico en vigor; art. 188 equipara (propietario sin libre disposición... Art. 414 (tipo básico): retener ilícitamente o disponer de cosa mueble ajena con tenencia y no dominio. Art. 415, escalas por cuantía (UMA): fr. I <=100 UMA o monto indeterminable -> prisión 3 meses a 1 año + multa 5 a 30 UMA; fr. II >100 a 400 UMA -> prisión 1 a 6 años + multa 30 a 80 UMA; fr. III... agravante: Sin agravante específico; art. 416 equipara (depositario judicial, depósito en garantía...
Jalisco	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco arts. 245 (abuso de confianza), 246 (sanciones por cuantía, querella), 247 (retención)	
Estado de México	Código Penal del Estado de México arts. 302 (tipo), 303 (equiparadas) y 304 (penas por cuantía). Cap. III 'Abuso de confianza'.	
Michoacán	Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo arts. 214 (tipo), 215 (específico) y 216 (equiparado). Cap. II 'Abuso de confianza'.	
Morelos	Código Penal para el Estado de Morelos arts. 186 (tipo) y 187 (equiparado). Cap. IV 'Abuso de confianza'. Persecución: art. *199.	
Nayarit	Código Penal para el Estado de Nayarit arts. 397 (tipo), 398 (equiparado) y 399 (retención). Cap. III 'Abuso de confianza'.	
Nuevo León	Código Penal para el Estado de Nuevo León arts. 381 (tipo), 382 (penas), 383 (equiparado) y 384 (retención); persecución art. 408; agravante art. 408 Bis.	
Oaxaca	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca arts. 376 (tipo) y 377 (equiparado). Cap. III 'Abuso de confianza'. Retención: arts. 378-379.	
Puebla	Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla Sección Tercera 'Abuso de confianza': art. 396 (tipo básico), 397 (equiparables), 398 (retención), 399 (penas por cuantía), 416...	
Querétaro	Código Penal para el Estado de Querétaro Título Décimo, Cap. III 'Abuso de confianza': art. 191 (tipo básico y penas por cuantía), 192 (equiparables); art. 207 (querella)	
Quintana Roo	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo Cap. IV 'Abuso de confianza': art. 150 (tipo básico), 151 (equiparable), 151 Bis (cónyuge); art. 163 (querella)	
San Luis Potosí	Código Penal del Estado de San Luis Potosí Cap. III 'Abuso de confianza': art. 225 (tipo básico y penas por cuantía), 226 (equiparables); art. 245 (querella)	
Sinaloa	Código Penal para el Estado de Sinaloa Cap. III 'Abuso de confianza': art. 212 (tipo básico y penas por cuantía), 213 (equiparable); art. 237 (querella)	
Sonora	Código Penal para el Estado de Sonora Cap. III 'Abuso de confianza': art. 314 (tipo básico), 315 (equiparables), 316 (retención), 317 (querella/oficio)	
Tabasco	Código Penal para el Estado de Tabasco arts. 187 y 188 (Cap. IV 'Abuso de confianza'); art. 15 Bis fracc. IX (regla de querella)	
Tamaulipas	Código Penal para el Estado de Tamaulipas arts. 414, 415 y 416 (Cap. II 'Abuso de confianza'); art. 438 (regla de querella)	

Jurisdicción	Ley / referencia breve	Pena (años)
Tlaxcala	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala arts. 335, 336 y 337 (Cap. III 'Abuso de confianza'); art. 111 Bis fracc. VIII (regla de querella)	Art. 335, escalas por cuantía: fr. I <=200 veces el salario mínimo -> prisión 3 meses a 1 año + multa 18 a 72 UMA; fr. II >200 a 2000 UMA -> prisión 1 a 6 años + multa 72 a 432 días de salario; fr. III >2000 UMA -> prisión 6 a 12 años + multa 432 a 864 UMA. Solo la fr. I es de QUERELLA (art. 111 Bis... agravante: Art. 336 (+1/3: depositario judicial, prenda, guarda/custodia sin devolver); art. 337 (... Art. 213, escalas por cuantía (días de salario): fr. I <=50 días de salario o valor indeterminable -> trabajo en favor de la comunidad 1 a 4 meses + multa hasta 90 días de salario; fr. II >50 a 300 -> prisión 6 meses a 3 años + multa hasta 200 días de salario; fr. III >300 a 750 -> prisión 2 a 5 años...
Veracruz	Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave arts. 213 y 214 (Cap. III 'Abuso de confianza'); retención indebida en art. 215 (cap. aparte)	agravante: Sin agravante específico; art. 214 equipara (propietario sin libre disposición, caución... Art. 318, escalas por cuantía (UMA): <=100 UMA -> prisión 3 meses a 1 año + 20 a 40 días-multa; >100 a 300 UMA -> prisión 1 a 2 años + 25 a 60 días-multa; >300 a 600 UMA -> prisión 2 a 4 años + 60 a 100 días-multa; >600 UMA -> prisión 4 a 10 años + 100 a 200 días-multa. Por QUERELLA (expreso). Art. 32...
Yucatán	Código Penal del Estado de Yucatán arts. 318 a 322 (Cap. II 'Abuso de Confianza')	agravante: Sin agravante específico; art. 322 (vehículo en depósito de autoridad): 3 meses a 3 años... Art. 335, escalas por cuantía (cuotas): fr. I <=100 cuotas -> prisión 6 meses a 2 años + multa 50 a 100 cuotas; fr. II >100 a 300 cuotas -> prisión 2 a 4 años + multa 100 a 200 cuotas; fr. III >300 a 500 cuotas -> prisión 3 a 6 años + multa 200 a 300 cuotas; fr. IV >500 cuotas -> prisión 4 a 12 años +...
Zacatecas	Código Penal para el Estado de Zacatecas arts. 335 a 338 (Cap. III 'Abuso de confianza')	agravante: Sin agravante específico; arts. 336 (equiparados), 337, 337 Bis y 337 Ter (retención/de...

Cómo leer esta tabla: cada fila muestra la ley que castiga el delito y su pena; si la fila tiene agravante, la pena lleva una segunda línea. Ninguna pena entra sin fuente oficial (regla de oro: nunca inventar penas); lo no verificado se marca [POR CURAR]. Las cifras provienen de las fuentes oficiales de cada entidad (Diario Oficial de la Federación y periódicos o gacetas oficiales de los estados). Este documento es informativo y no sustituye la asesoría de un abogado.

En el abuso de confianza la pena la manda el VALOR del bien recibido: todos los códigos (federal y estatales) usan escalas por cuantía, medidas en UMA, salario mínimo o cuotas. Por poco dinero la sanción puede ser trabajo comunitario o multa (Colima, Morelos, Tabasco, Veracruz), y por montos altos llega hasta 12 años (Durango >2,000 UMA: 6-12), 10 (Nayarit, Oaxaca, Querétaro) o 8 (BC, Jalisco, Sonora). Hay pocos agravantes personales: adulto mayor en Chihuahua (+1/3) y Querétaro (+1/3 a menor, mayor de 60 o con discapacidad); Nuevo León castiga el uso de tarjetas o medios electrónicos (+1/3). Casi todo se persigue por querella (la víctima decide); la excepción de oficio aparece cuando hay varias víctimas o montos grandes (CDMX 2+ víctimas, Sonora 3+, Guerrero >5,000 salarios o 3+).

Fuero común y fuero federal

El abuso de confianza es delito del FUERO COMÚN: cada estado tiene su tipo y sus escalas por cuantía del bien. La Federación solo interviene cuando el bien es de la Federación, de instituciones federales o el caso ocurre en un procedimiento federal (CPF arts. 382-385, escalas en veces salario mínimo). NO confundir con ROBO (el bien se toma sin consentimiento - aquí se recibió lícitamente), FRAUDE (hay engaño previo - aquí solo se traiciona la confianza) ni con el peculado (servidores públicos). La retención indebida suele ser figura equiparada con las mismas penas.